



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3790

CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Ximena López Sanhueza, conforme al PADEM (PIE).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.11.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio N° 2915 de fecha 30.08.2017, que nombra docente a contrata desde 14.09.2017 hasta 19.11.2017, por 30 horas cronológicas semanales, en reemplazo licencia médica de doña Ximena López Sanhueza, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : CAMILA ANDREA PARADA MARDONES
RUN : [REDACTED]
TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 20.11.2017 HASTA EL 01.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA XIMENA LOPEZ SANHUEZA, RUT.: [REDACTED] PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO DE FECHA 15.11.2017
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Signature and stamp of Hugo Henriquez Henriquez, Secretario Municipal.

Signature and stamp of Ulises Aedo Valdes, Alcalde (S).

UAV / HHH / HHH / MVY / ebl

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.